

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6316** CÓRDOBA

EDICTO

Doña Elena Colorado Gámez, letrada de la administración de justicia del juzgado de lo mercantil n.º 1 de Córdoba.

HAGO SABER: Que en los autos de Concurso Voluntario Abreviado n.º 744/14, en los que son deudores Rafaela Arias Lucena y Benito Lavirgen Caravaca con DNI 30192746W y 30407114X, respectivamente, se ha dictado Auto de conclusión y archivo de concurso, de fecha 25/05/17, en el que se acuerda:

1º. Declarar la conclusión del concurso voluntario abreviado de Rafaela Arias Lucena y Benito Lavirgen Caravaca, seguidos en este Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba con el n.º 744/14 y el archivo de las actuaciones.

2º. La anotación en su hoja de inscripción en el Registro Civil de nacimiento de cada uno de ellos y el cese del administrador concursal.

3º. Hacer público el auto de conclusión y archivo por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el "Boletín Oficial del Estado" y Registro Público Concursal.

4º. Aprobar la rendición de cuentas realizada por la administración concursal.

Córdoba, 7 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180006723-1